

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código :	10164586222	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	MARTINEZ GONZALEZ RODOLFO VALENTINO	Hora de envío :	12:02:19

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En la página 33 del archivo WORD de las bases administrativas numeral 14. requisitos mínimos del contratista se indica la especialidad y categoría del consultor, para lo cual se solicita especialidad en obras urbanas y/o edificaciones y categoría "C", para lo cual esta transgrediendo la normativa vigente puesto que el artículo 5 literal a, artículos 22 y 25 de la ley de contrataciones del estado 30225 y 76 del reglamento aprobado mediante decreto supremo N° 350-2015-EF, y el artículo 14 de la ley N° 31953 que aprueba el presupuesto del sector publico para el año 2024 y el decreto supremo N° 309-2023-EF publicado en el diario el peruano el día 28/12/2023 ha establecido y especificado los topes máximos y mínimos para contrataciones de consultoría de obra siendo la categoría "B" para adjudicaciones simplificadas que abarquen los montos comprendidos entre >41,200.00 hasta <= 480,000.00 (en soles), siendo el valor referencial de la presente contratación es de S/ 330,146.30 (trescientos treinta mil ciento cuarente y seis con 30/100 soles) corresponde bajar la categoría a "B" en la especialidad de obras urbanas y/o edificaciones de esta manera se le da eficacia y eficiencia a la presente contratación objeto materia de convocatoria y no se transgrede la normativa vigente

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: . Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, ver lo estipulado en la DIRECTIVA N° 001-2020-OSCE/CD, Anexo N°02, Categoría C, Monto mínimo de experiencia según el monto de ejecución de obra determinado en el Expediente Técnico de Obra o el monto total de la obra ¿ S/ 4 000,000.00.

Asimismo, se precisa que de la indagación de mercao, se ha establecido la pluralidad de postores para la presente contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Corresponde

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código : 10164586222

Fecha de envío : 30/04/2024

Nombre o Razón social : MARTINEZ GONZALEZ RODOLFO VALENTINO

Hora de envío : 12:02:19

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En la página 35 del archivo en WORD con las bases administrativas en el numeral 17 se aprecia los equipos y maquinas a utilizar para el presente servicio de consultoria, resultando restrictivo y un poco incongruente que se solicite solo computadoras o laptops core I7 sabiendo que un procesador de core I5 puede suplir y hasta igualar la capacidad del equipo requerido, por lo que se solicita al comité hacer la extensión para poder acreditar laptops o pc o computadoras con procesador core I5 de esta manera no se limita a potenciales postores y se genera mayor pluralidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 17 **Literal:** . **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las bases integradas

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código :	10164586222	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	MARTINEZ GONZALEZ RODOLFO VALENTINO	Hora de envío :	12:02:19

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En la página 47 del archivo WORD de las bases administrativas en el literal C se puede apreciar la experiencia del postor en la especialidad, se hace la consulta al comite en el extremo de las obras similares a edificaciones en general, se refiere a cualquier tipo de obra de edificación siendo estas como ejemplos, edificios multifamiliares o residenciales multifamiliares, edificios de oficinas, hoteles, parques, complejos deportivos, etc que contentan las partidas de albañilería y/o concreto armado, se solicita claridad y objetividad para absolver la presente consulta de manera que no se genere error involuntario al momento de presentar las ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, que lo requerido en las bases es para Las edificaciones en general que contengan en ella, partidas de albañilería y/o concreto armado en el ámbito público y/o privado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Corresponde

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código :	10720013946	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	ECHEGARAY MORE JOSE DANIEL	Hora de envío :	13:10:42

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos corregir la tarifa referencial unitaria, debido al multiplicar 150 días x S/ 2,134.98 = S/ 320,247.00, no coincide con el valor referencial de la supervisión que es de S/ 320,246.30.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.3 Literal: . **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal c) Art. 2 de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, y se procederá a corregir el monto señalado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las bases integradas

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código :	10720013946	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	ECHEGARAY MORE JOSE DANIEL	Hora de envío :	13:10:42

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Confirmar que los equipos y maquinarias solicitados como EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO será presentado para la firma de contrato y no en la presentación de ofertas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 17 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, que de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las bases entadares del OSCE, establecen que tanto la acreditación de la formación académica, la experiencia del personal clave y el equipamiento se presentan para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Corresponde

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código : 10720013946

Fecha de envío : 30/04/2024

Nombre o Razón social : ECHEGARAY MORE JOSE DANIEL

Hora de envío : 13:10:42

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicitamos modificar la forma de pago para la supervisión debido a que se ofertara una TARIFA REFERENCIAL UNITARIA (DIARIA) y no mensual como se indica en el ítem 30. FORMA DE PAGO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 30 **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA que los pagos son mensuales en el caso de la supervisión.

La formula que se muestra en los términos de referencia, sirven para calcular el pago mensual basado en los costos diarios de acuerdo a la oferta realizada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Corresponde

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código :	10720013946	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	ECHEGARAY MORE JOSE DANIEL	Hora de envío :	13:10:42

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitamos ampliar la formación académica para el ESPECIALISTA SSOMA y se acepte las siguientes profesiones:

- Ingeniero Civil
- Ingeniero Civil Ambiental

Debido a que son profesiones afines al cargo a desempeñar y mayormente usadas en las obras, esto con la finalidad de generar mayor concurrencia de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE y solo se agragará la profesión de Ingeniería Civil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las bases integradas

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código : 10720013946

Fecha de envío : 30/04/2024

Nombre o Razón social : ECHEGARAY MORE JOSE DANIEL

Hora de envío : 13:10:42

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia del ESPECIALISTA SSOMA, solicitamos sea experiencia en OBRAS EN GENERAL, debido a que las funciones de este profesional no depende del tipo de proyecto que se ejecutara, esto con la finalidad de generar mayor concurrencia de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, que lo solicitado por el participante ya se encuentra establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Corresponde

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código : 10720013946

Fecha de envío : 30/04/2024

Nombre o Razón social : ECHEGARAY MORE JOSE DANIEL

Hora de envío : 13:10:42

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección se acepte la experiencia en consultoría similares a: CERCOS PERIMETRICOS, debido a que es afín al nombre del proyecto que se ejecutara, esto con la finalidad de generar mayor concurrencia de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA que lo solicitado por el participante ya se encuentra considerado en el término "iguales" que las bases establecen para acreditar la experiencia en la especialidad del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Corresponde

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código : 10720013946

Fecha de envío : 30/04/2024

Nombre o Razón social : ECHEGARAY MORE JOSE DANIEL

Hora de envío : 13:10:42

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Confirmar que las partidas de albañilería y/o concreto armado se deberá acreditar siempre y cuando la experiencia presentada sea una edificación en general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, que se deberá acreditar siempre y cuando la experiencia presentada sea una edificación en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Corresponde

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código :	10164892366	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	GONZALEZ SANCHEZ SEGUNDO CESAR	Hora de envío :	17:00:53

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

RESPECTO AL PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA:
SE CONSULTA AL COMITE SI EL PLAZO TOTAL A CONSIGNAR EN EL ANEXO 4, SERÁ DE 210 DIAS CALENDARIO,
ELLO CON EL OBJETO DE EVITAR CONFUSIONES EN LOS POSTORES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** S/L **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, que el plazo a consignar debe contemplar de forma independiente el plazo para la supervisión y liquidación.
Asimismo, en las bases ya se encuentra establecida esa diferencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Corresponde

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código : 10164892366

Fecha de envío : 30/04/2024

Nombre o Razón social : GONZALEZ SANCHEZ SEGUNDO CESAR

Hora de envío : 17:06:29

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

RESPECTO AL SISTEMA DE CONTRATACION:

SE SOLICITA AL COMITE ESTABLECER EL PERIODO DE LA TARIFA DE SUPERVISION, ES DECIR, INDICAR SI CORRESPONDE TARIFA DIARIA O TARIFA MENSUAL, CON EL OBJETO DE LLENAR CORRECTAMENTE EL ANEXO 6 Y EVITAR CONFUSIONES EN LOS POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1.6

Literal: S/L

Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, que es tarifa diaria para la supervisión y suma alzada para la liquidación, tal como se establece en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Corresponde

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código : 10164892366

Fecha de envío : 30/04/2024

Nombre o Razón social : GONZALEZ SANCHEZ SEGUNDO CESAR

Hora de envío : 17:10:02

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE ADJUNTAR EL DESAGREGADO DE COSTOS DE SUPERVISION QUE DIO ORIGEN AL VALOR REFERENCIAL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.3 Literal: S/L **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, que se incluirá en las bases la estructura de costos respectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Corresponde

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código :	20555206829	Fecha de envío :	01/05/2024
Nombre o Razón social :	MORENO VILLANUEVA CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	11:04:29

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, SOLICITAMOS CONSIDERAR QUE LA CATEGORÍA DE ESPECIALIDAD DEL POSTOR ESTE EN RELACIÓN AL VALOR DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE A LA SUPERVISIÓN DE OBRA, ya que según las bases en el numeral PERFIL DEL PROVEEDOR QUE PRESTARÁ EL SERVICIO menciona: con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores del OSCE como CONSULTOR DE OBRA EN LA CATEGORÍA C . Al respecto, se solicita al comité de selección de tener en cuenta la DIRECTIVA N° 001-2020-OSCE/CD. Anexo N° 2 Categorías de los Consultores de Obra para participar en Contrataciones, donde se indica la CATEGORIA B Hasta el monto máximo de la Adjudicación Simplificada ; el mismo que en el cuadro de TOPES PARA CADA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS REGIMEN GENERAL 2023, lo sindicaría por un monto máximo de (S/ 480,000.00); monto que no superaría el valor referencial del presente proceso de selección. Por consiguiente, se solicita al comité de selección considerar que la categoría requerida para la presente convocatoria sea la CATEGORIA B, en la especialidad, de Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines Categoría B.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: c **Página: 45**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DIRECTIVA N° 001-2020-OSCE/CD. Anexo N° 2 Categorías de los Consultores de Obra

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, ver lo estipulado en la DIRECTIVA N° 001-2020-OSCE/CD, Anexo N°02, Categoría C, Monto mínimo de experiencia según el monto de ejecución de obra determinado en el Expediente Técnico de Obra o el monto total de la obra ¿ S/ 4 000,000.00.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Corresponde

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código : 20555206829

Nombre o Razón social : MORENO VILLANUEVA CONSULTORES S.A.C.

Fecha de envío : 01/05/2024

Hora de envío : 11:04:29

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA SUSTENTAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION PODRAN SER PRESENTADOS PARA SUSTENTAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LOS FACTORES DE EVALUACION

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: c

Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, que la experiencia es válida para ambos factores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Corresponde

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código : 20555206829

Fecha de envío : 01/05/2024

Nombre o Razón social : MORENO VILLANUEVA CONSULTORES S.A.C.

Hora de envío : 11:04:29

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia, solicitamos precisar el MONTO Y/O PORCENTAJE CORRESPONDIENTE AL CALCULO DE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA, asimismo indicar también si este será formulado por la entidad o por los postores; a fin de despejar interrogantes en los participantes

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: c

Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, que lo solicitado por el participante ya se encuentra establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Corresponde

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código : 10411147814

Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : CASTRO VILLALOBOS CELER BERTONY

Hora de envío : 11:45:48

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Se esta solicitando la Inscripción en la Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores como consultor de obra, Categoría "C" en la especialidad de "Consultoría de Obras en Edificaciones y Afines"

Por lo que observamos a las bases que a la Integración de las bases esta sea modificada a la Categoría "B" ; debido a que dicho proceso es menor a los S/ 400,000.00 de acuerdo a las bases estandar de la ley de contrataciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 3.2 A **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, ver lo estipulado en la DIRECTIVA N° 001-2020-OSCE/CD, Anexo N°02, Categoría C, Monto mínimo de experiencia según el monto de ejecución de obra determinado en el Expediente Técnico de Obra o el monto total de la obra ¿ S/ 4 000,000.00.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Corresponde

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código : 10411147814

Nombre o Razón social : CASTRO VILLALOBOS CELER BERTONY

Fecha de envío : 02/05/2024

Hora de envío : 11:45:48

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se esta solicitando como Experiencia a todo el Personal clave lo siguiente: Se considera obras similares a las realizadas en mejoramiento y/o creación y/o construcción y/o reconstrucción y/o renovación y/o ampliación y/o rehabilitación tales como: muros de contención y/o muros de albañilería y/o cerco de concreto y/o defensa riverena y/o muros de pantalla y/o muros de anclaje y/o edificaciones en general que contengan en ella, partidas de albañilería y/o concreto armado en el ámbito público y/o privado.

Formulamos observación a las obras consideradas como iguales o similares para acreditar la experiencia del plantel profesional clave, puesto en lo requerido en las bases se pide que estas incorporen; tales como: muros de contención y/o muros de albañilería y/o cerco de concreto y/o defensa riverena y/o muros de pantalla y/o muros de anclaje y/o edificaciones en general que contengan en ella, partidas de albañilería y/o concreto armado en el ámbito público y/o privado.

Debe tenerse en cuenta que la acreditación de la experiencia del postor no es lo mismo, que la acreditación de la experiencia del personal, puesto la mayoría de los profesionales no cuentan con documentos a detalle de las obras (detalle de partidas) en las que han trabajado y más aún cuando por normativa un profesional puede acreditar su experiencia hasta con un solo documento como una constancia o certificado de trabajo. En ese sentido, solicitamos al Comité acoger nuestra observación, evitar requerimientos excesivos y suprimir de las obras similares para el plantel clave.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III

Literal: B.2

Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, debido a que las obras similares son objeto de calificación.

Así como La entidad a través del área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Corresponde

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código : 10411147814

Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : CASTRO VILLALOBOS CELER BERTONY

Hora de envío : 11:45:48

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Se ersta solicitando que para ocupar el cargo de: Especialista SSOMA; solo sea: Ingeniero de higiene y seguridad industrial o Ingeniero industrial o

Ingeniero ambiental; contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero Forestal y/o Ingeniero de Seguridad industrial y minera y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Quimico y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Mecanico y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista en Seguridad en obra y salud en el trabajo y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III

Literal: B.1

Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, y solo se procederá a incluir al Ingeniero Forestal considerando que la entidad a través del área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Corresponde

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código : 20611790229

Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : LA NACIONAL H.J S.A.C.

Hora de envío : 18:01:00

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN SE ADJUNTE LA ESTRUCTURA Y/O DESAGREGADO DE COSTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN FORMATO EDITABLE (EXCEL); a fin de que se pueda contar con una visualización más detallada de la convocatoria.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.3 **Literal:** - **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, que se incluirá en las bases la estructura de costos respectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las bases integradas

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código : 20611790229

Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : LA NACIONAL H.J S.A.C.

Hora de envío : 18:01:00

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, solicitamos suprimir lo citado (¿Literal b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso¿); ya que nos encontramos en un proceso que no cuenta con prestaciones accesorias y por consecuente el literal b) no correspondería al presente proceso

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** B **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, Se procederá con retirar dicho punto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las bases integradas

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código : 20611790229

Nombre o Razón social : LA NACIONAL H.J S.A.C.

Fecha de envío : 02/05/2024

Hora de envío : 18:01:00

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Al respecto y considerando lo citado, solicitamos se considere implementar también un medio de comunicación virtual (CORREO O LINK DE PLATAFORMA VIRTUAL) en cual se permita el envío de documentación correspondiente a la convocatoria y/o correspondientes a la ejecución del proyecto (Requisitos de Perfeccionamiento de Contrato, Valorizaciones, Informes, etc.) para el postor que obtenga la buena pro, a fin de brindar una alternativa accesible a los postores que se encuentran ubicados en las regiones aledañas al lugar en donde se desarrollara la supervisión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, puesto que se cuenta con mesa de partes virtual que tiene la función que solicita el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Corresponde

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código : 20611790229

Nombre o Razón social : LA NACIONAL H.J S.A.C.

Fecha de envío : 02/05/2024

Hora de envío : 18:01:00

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, SOLICITAMOS CONSIDERAR QUE LA CATEGORÍA DE ESPECIALIDAD DEL POSTOR ESTE EN RELACIÓN AL VALOR DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE A LA SUPERVISIÓN DE OBRA, ya que según las bases en el numeral 14 REQUISITOS MINIMOS DEL CONTRATISTA menciona: ¿inscripción en el Registro Nacional de Proveedores como Consultor de Obra, CATEGORIA ¿C¿ en la especialidad de Consultoría de Obras en Edificaciones y afines¿.

Al respecto, se solicita al comité de selección de tener en cuenta la DIRECTIVA N° 001-2020-OSCE/CD. Anexo N° 2 Categorías de los Consultores de Obra para participar en Contrataciones, donde se indica la CATEGORIA B ¿Hasta el monto máximo de la Adjudicación Simplificada¿; el mismo que en el cuadro de TOPEs PARA CADA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ¿ REGIMEN GENERAL 2024, lo sindicaría por un monto máximo de (¿S/ 480,000.00¿); monto que no superaría el valor referencial del presente proceso de selección.

Por consiguiente, se solicita al comité de selección considerar que la categoría requerida para la presente convocatoria sea la CATEGORIA B en la especialidad de Consultoría en OBRAS URBANAS, EDIFICACIONES Y AFINES; a fin de ampliar la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14

Literal: -

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, ver lo estipulado en la DIRECTIVA N° 001-2020-OSCE/CD, Anexo N°02, Categoría C, Monto mínimo de experiencia según el monto de ejecución de obra determinado en el Expediente Técnico de Obra o el monto total de la obra ¿ S/ 4 000,000.00.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Corresponde

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código : 20611790229

Nombre o Razón social : LA NACIONAL H.J S.A.C.

Fecha de envío : 02/05/2024

Hora de envío : 18:01:00

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, SOLICITAMOS SE CONSIDERE TAMBIEN ACOGER LA SIGUIENTE FORMACIÓN ACADÉMICA PARA PROFESIONAL (ESPECIALISTA ELECTRICO) de tal manera que se considere lo siguiente: Ingeniero eléctrico y/o Ingeniero Mecánico eléctrico y/o Ing. Electromecánico y/o Ing. Electrónica, a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, y solo se procederá a incluir al Ingeniero eléctrico o Ingeniero Mecánico eléctrico o Ing. Electromecánico considerando que la entidad a través del área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las bases integradas

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código : 20611790229

Nombre o Razón social : LA NACIONAL H.J S.A.C.

Fecha de envío : 02/05/2024

Hora de envío : 18:01:00

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERAR TAMBIEN LA SIGUIENTE TERMINOLOGIA PARA LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL CLAVE (ESPECIALISTA SSOMA) A: Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Agrónomo y/o Ingeniero Metalúrgico y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero en General; a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, y solo se procederá a incluir al Ingeniero Forestal o Ingeniero Civil, considerando que la entidad a través del área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las bases integradas

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código : 20611790229

Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : LA NACIONAL H.J S.A.C.

Hora de envío : 18:01:00

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, SOLICITAMOS SE CONSIDERE TAMBIEN ACOGER LOS SIGUIENTES TERMINOS PARA LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PERSONAL CLAVE (SUPERVISOR DE OBRA) tales como: Responsable de Supervisión y/o Ingeniero Supervisor y/o SUPERVISOR DE OBRA Similares al Objeto de la convocatoria; a fin de ampliar la pluralidad de los postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, y solo se procederá a incluir Ingeniero Supervisor y/o supervisor de obra, considerando que la entidad a través del área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las bases integradas

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código : 20611790229

Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : LA NACIONAL H.J S.A.C.

Hora de envío : 18:01:00

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Al respecto y de acuerdo a la envergadura y características del proyecto, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERAR LA SIGUIENTE TERMINOLOGIA PARA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS) tales como: Ingeniero y/o Responsable y/o Jefe y/o Supervisor de/en ESTRUCTURAS y/o ESTRUCTURAL en la supervisión de Obras y/o Proyectos en General; a fin de ampliarla pluralidad de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, y solo se procederá a incluir Ingeniero y/o Responsable y/o Jefe y/o Supervisor de/en ESTRUCTURAS y/o ESTRUCTURAL en la supervisión de obras, considerando que la entidad a través del área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las bases integradas

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código : 20611790229

Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : LA NACIONAL H.J S.A.C.

Hora de envío : 18:01:00

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Al respecto y de acuerdo a la envergadura y características del proyecto, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERAR TAMBIEN LA SIGUIENTE TERMINOLOGIA PARA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (ESPECIALISTA ELECTRICO) tales como: Ingeniero y/o Responsable y/o jefe y/o Supervisor y/o de/en Instalaciones Eléctricas y/o Instalaciones Electromecánicas; en la supervisión de Obras y/o Proyectos en General: a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, y solo se procederá a incluir IResponsable y/o jefe y/o Supervisor y/o de/en Instalaciones Eléctricas y/o Instalaciones Electromecánicas; en la supervisión de Obras, considerando que la entidad a través del área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las bases integradas

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código : 20611790229

Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : LA NACIONAL H.J S.A.C.

Hora de envío : 18:01:00

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, SOLICITAMOS SE CONSIDERE TAMBIEN ACOGER LOS SIGUIENTES TERMINOS PARA LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PERSONAL CLAVE (ESPECIALISTA SSOMA) tales como: Especialista y/o Ingeniero y/o prevencionista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor o la combinación de estos de/en Seguridad Ocupacional - Seguridad e Higiene Ocupacional y/o Seguridad de Obra y/o Seguridad y Salud Ocupacional yo Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Seguridad de obra Seguridad SSOMA y/o Salud ocupacional y Medio ambiente y/o contingencia y/o Higiene Ocupacional y/o Salud en el Trabajo o la combinación de los mismos en la supervisión de Obras en General; a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las bases integradas

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código : 20611790229

Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : LA NACIONAL H.J S.A.C.

Hora de envío : 18:01:00

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

De acuerdo al Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del literal a) Libertad concurrencia. Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas innecesarias; SOLICITAMOS SE CONSIDERE TAMBIEN COMO ¿LAPTOP O PC CORE I7¿ A COMPUTADORAS PORTATIL, LAPTOP Y/O PC CON CORE I7, CORE I5 O CORE I3; tomando en cuenta que dicho equipamiento será de uso de los profesionales y que además en ellas se pueden desarrollar las mismas funciones que con la característica requerida; además que el mismo puede suponer una restricción a los postores y es en base a ello que se solicita se considere aceptar características similares a dicho requisito, a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B.3

Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE y se incluire la posibilidad de que sean procesador Icore 5.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las bases integradas

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código : 20611790229

Nombre o Razón social : LA NACIONAL H.J S.A.C.

Fecha de envío : 02/05/2024

Hora de envío : 18:01:00

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

SECCIÓN ESPECIFICA (CONSULTA)

PÁG. 49

NUMERAL S/N

LITERAL A

Al respecto, SOLICITAMOS PRECISAR Y/O CONFIRMAR SÍ LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD SOLICITADA EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y FACTOR DE EVALUACIÓN SE PUEDE REPETIR O SER LA MISMA, de tal manera que se cumpla lo indicado en la nota N° 20 ubicada en el pie de página de la citada (Pág. 49) que menciona lo siguiente: "El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor referencial"; hecho que sucede en el acumulado global correspondiente a la experiencia solicitada en el Requisito de Calificación (330,146.30 equivalente a 1 vez el Valor Referencial) y Factor de Evaluación (990,438.90 equivalente a 3 veces el Valor Referencial) sumando un total de 4 veces el Valor Referencial, lo cual incumpliría lo indicado en la nota en mención.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: S/N Literal: A **Página: 49**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRESICA que la experiencia que presenten podrá servir para el requisito de calificación y factor de evaluación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Corresponde

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código : 20611790229

Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : LA NACIONAL H.J S.A.C.

Hora de envío : 18:01:00

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

Considerando lo citado, SOLICITAMOS PRECISAR DE QUE MANERA SERÁ OFERTADO EL ANEXO 6 EN REFERENCIA A LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL CALCULO DE LA OFERTA ECONÓMICA Y SI LA MISMA SERA REALIZADA TOMANDO EN CUENTA ALGUNA FORMULA Y/O PORCENTAJE PROPUESTO POR LA ENTIDAD O SE CALCULARA DE MANERA AUTÓNOMA, es decir que será a criterio de cada postor; a fin de despejar interrogantes en los participantes y el correcto llenado del anexo mencionado.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 6 Literal: ANEXO 6 **Página: 69**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, La tarifa diaria para la supervisión y suma alzada para la liquidación, y el desagregado de costos será formulado en la propuesta de cada postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Corresponde

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código : 10198918534

Nombre o Razón social : PAUCAR HINOSTROZA CARLOS

Fecha de envío : 02/05/2024

Hora de envío : 23:01:13

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

SE CUESTIONA LA FORMA DE PAGO TODA VEZ QUE SE TIENE ESTABLECIDO EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN (ESQUEMA MIXTO DE TARIFAS Y SUMA ALZADA),, SIN EMBARGO EN LAS BASES NO PRECISA DE MANERA OBJETIVA SI LA ENTIDAD REALIZARÁ EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN PACTADA A FAVOR DEL CONTRATISTA EN PAGOS PERIÓDICOS (VALORIZACIONES MENSUALES), SEGÚN TARIFAS TODA VEZ QUE SEÑALA LA ENTIDAD REALIZARÁ EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN PACTADA A FAVOR DEL CONTRATISTA EN PAGOS PARCIALES DE MANERA MENSUAL ASI MISMO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA EN EL NUMERAL 30 ESTABLECE UNA FORMULA DE PAGO QUE NO CORRESPONDE AL PAGO POR TARIFAS. POR LO QUE SE SOLICITA SEÑALAR DE MANERA OBJETIVA LA FORMA DE PAGO DE LA SUPERVISIÓN (TARIFAS) Y DE LA LIQUIDACION (SUMA ALZADA) Y LA OPORTUNIDAD DE LAS MISMAS, LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ESTABLECE QUE LA SUPERVISIÓN SE CONTRATE Y EJECUTE BAJO EL SISTEMA DE TARIFAS, SIENDO ASÍ QUE EL PAGO CORRESPONDIENTE SE REALIZA EN FUNCIÓN A LA EJECUCIÓN REAL DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN; ESTO ES, SE DEBE PAGAR LA TARIFA FIJA CONTRATADA (HORARIA, DIARIA, MENSUAL, ETC.) HASTA LA CULMINACIÓN DE LAS PRESTACIONES DEL SUPERVISOR CONFOMRE SEÑALA EL OSCE EN DIVERSOS PRONUNCIAMIENTOS Y OPINIONES - OPINIÓN N° 094-2022/DTN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6

Literal: 2.6

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA que los pagos son mensuales en el caso de la supervisión.

La formula que se muestra en los términos de referencia, sirven para calcular el pago mensual basado en los costos diarios de acuerdo a la oferta realizada.

Asimismo, se precisa que lo solicitado por el participante ya se encuentra establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Corresponde

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código : 10198918534

Nombre o Razón social : PAUCAR HINOSTROZA CARLOS

Fecha de envío : 02/05/2024

Hora de envío : 23:01:13

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

EL REGISTRO RNP, SE TIENE LA EXIGENCIA DE QUE SEA CATEGORIA C, AL IGUAL EN EL NUMERAL 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION EL CUAL CONTRAVIENE CON LO SEÑALDO POR EL OSCE , TODA VEZ QUE EL VALOR REFERENCIAL ES MENOR A S/ 480,000.00 POR LO QUE CORRESPONDE A CATEGORIA B, POR LO QUE SE SOLICITA CORREGIR ESTE REQUERIMIENTO.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 14 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, ver lo estipulado en la DIRECTIVA N° 001-2020-OSCE/CD, Anexo N°02, Categoría C, Monto mínimo de experiencia según el monto de ejecución de obra determinado en el Expediente Técnico de Obra o el monto total de la obra ¿ S/ 4 000,000.00.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Corresponde

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código : 10198918534

Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : PAUCAR HINOSTROZA CARLOS

Hora de envío : 23:01:13

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

REQUIEREN UN AESTACION TOTAL R500, EL CUAL CORRESPONDE A Estación total DE LA MARCA LEICA, POR LO QUE CONFORMA SEÑALA LA NORMA NO DEBE REQUERIRSE MARCA ALGUNA Y LA FORMA ENCUBIERTA DE DICHO EQUERIMINETO, ASI MISMO SE SOLICITA LAPTOP O PC CORE I7, EL CUAL TAMBIEN CORRESPONDE A LA MARCA INTEL, AL IGUAL EN EL NUMERAL 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION LITERLA B.3. POR LO QUE SE SOLICITA REFORMULAR EL REQUERIMIENTO SIN SEÑALAR LAS CARACATERISTICAS DE MARCA ALGUNA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 17 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE y se incluire la posibilidad de que sean procesador a partir de Icore 5 o "similar" para la Laptop o PC y Estación total R500 o ¿Similar¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las bases integradas

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código : 10198918534

Nombre o Razón social : PAUCAR HINOSTROZA CARLOS

Fecha de envío : 02/05/2024

Hora de envío : 23:01:13

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

SE TIENE EN EL CUADRO DE PLAN DE RESPUESTA A RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL NUMERAL 006, LA DESCRIPCION DEL RIESGO A EPIDEMIA, VIRUS Y OTRAS ENFERMEDADES DE COLEGIO , SE SOLIICTA A QUE REFIERE U OBEDECE DICHO REQUERIMIENTO. ASI MISMO EN EL NUMERAL 007 EN LA DESCRIPCION DE RIESGO SEÑALA ACTUALIZACION DE CONCEPTOS EN EL EXPEDIENTE TECNICO POR PARTE DE LA ENTIDAD Y QUE SE ASIGNE EL RIESGO A LA SUPERVISION . POR LO QUE SE SOLICITA REFORMULAR DICHO CUADRO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 20 **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE lo solicitado y se procederá a retirar dichos cuadros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las bases integradas

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código :	10198918534	Fecha de envío :	02/05/2024
Nombre o Razón social :	PAUCAR HINOSTROZA CARLOS	Hora de envío :	23:01:13

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

ESTABLECE EN LA PENALIDAD 2 CUANDO EL SUPERVISOR NO CUMPLA CON DOTAR AL PERSONAL LOS IMPLEMENTOS Y ESQUIPOS BÁSICOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, ASI MISMO EN LA PENALIDAD 4 DEL CUADRO SE REQUIERE CONTAR CON EL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, AL RESPECTO NO SE TIENE PUBLICADO LA ESTRUCTURA DE COSTOS EN EL CUAL SE TENGA PRESPUESTADO DICHOS COSTOS. POR LO QUE DEBERÁ EVALUARSE DICHAS EXIGENCIAS Y PUBLICAR LA ESTRUCTURA DE COSTOS CORRESPONDIENTE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 29 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, que se incluirá en las bases la estructura de costos respectiva con los puntos señalados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las bases integradas

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código : 10198918534

Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : PAUCAR HINOSTROZA CARLOS

Hora de envío : 23:01:13

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

DE LA REVISIÓN DE LA PENALIDAD N.º 8, SE ADVIERTE QUE LA ENTIDAD ESTARÍA PENALIZANDO ¿CUANDO EL SUPERVISOR ENTREGUE DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA (FALTANTE) O CON ERRORES O FUERA DEL PLAZO NORMATIVO, PERJUDICANDO EL TRÁMITE NORMAL DE LOS MISMOS¿¿¿. AL RESPECTO, SE ADVIERTE QUE PARA DETERMINAR SI LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ¿INCOMPLETA¿, Y NO SE TIENE ESTABLECIDO UNA LISTA TAXATIVA DEL CONTENIDO DE DICHA INFORMACIÓN POR CADA CASO PARA QUE SE CONSIDERE ¿COMPLETA¿. POR LO QUE SE SOLICITA EL RETIRO DE DICHA PENALIDAD TODA VEZ QUE NO SE TIENE INFORMACIÓN CONGRUENTE Y CLARA EN TODOS LOS EXTREMOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 29

Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO ACOGE, puesto que las acciones que el supervisor debe realizar y los documentos que debe presentar para estas, se encuentra estipulada en RLCE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Corresponde

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código : 10198918534

Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : PAUCAR HINOSTROZA CARLOS

Hora de envío : 23:01:13

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

SE REQUIERE EN EL LITERAL B, CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL A CALIFICAICONES DEL PERSONAL CLAVE, DEL CUAL NO SE TIENE EL SUSTENTO QUE SEA NECESARIA LA PARTICIPACION DE LOS ESPECIALISTAS Y ASI COMO DE LOS EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO Y LOS PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE CADA ESPECIALISTA , AL RESPECTO NO SE TIENE PUBLICADO LA ESTRUCTURA DE COSTOS EN EL CUAL SE TENGA PRESPUESADO Y REQUERIDO COMO CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL. POR LO QUE DEBERÁ EVALUARSE DICHA EXIGENCIA Y PUBLICAR LA ESTRUCTURA DE COSTOS CORRESPONDIENTE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, que se incluirá en las bases la estructura de costos respectiva con los puntos señalados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las bases integradas

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código : 10096654231

Fecha de envío : 03/05/2024

Nombre o Razón social : ARIAS CONDORI GLADYS ELIZABETH

Hora de envío : 14:34:48

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Con respecto a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, manifiesto que, para una mayor apertura de participantes, y al amparo del Art. 2º Principio que rigen las contrataciones, solicitamos también pueda considerar como obras similares a edificaciones privadas tales como: Edificios Multifamiliares, Oficinas Administrativas, Hoteles, Clínicas, Comisarias con los términos de Equipamiento Especializado Tipo II ¿ Seguridad electrónica y Comunicaciones, Instalación de los servicios policiales, con la finalidad de que exista una mayor pluralidad de postores y no se restrinja su participación, de no acoger la presente observación, indicar los componentes que debe de tener las consultorías de obra para que se pueda considerar como similar independientemente del tipo de obra y de las terminologías que se solicita.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2º Principio que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, que en la experiencia del postor se está considerando obras en general, que contengan, partidas de albañilería y/o concreto armado en el ámbito público y/o privado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Corresponde

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código : 10096654231

Fecha de envío : 03/05/2024

Nombre o Razón social : ARIAS CONDORI GLADYS ELIZABETH

Hora de envío : 14:36:23

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Con respecto a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (MONTO FACTURADO), SOLICITAMOS AL COMITÉ ESPECIAL ACLARAR Y/O PRECISAR, si para alcanzar el mayor puntaje se debe acreditar 1 vez el valor referencial en los requisitos de calificación y 2.8 veces el valor referencial en los factores de evaluación, haciendo un total de 3.8 veces el valor referencial, de ser así, estaría generando dudas a los participantes, toda vez que, en el pie de página numeral 16 de la página 47 de las bases, menciona que, el monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor referencial, al amparo del Art. 2º Principio que rigen las contrataciones, se solicita al comité de selección ACLARAR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** A **Literal:** A **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2º Principio que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRESICA que la experiencia que presenten podrá servir para el requisito de calificación y factor de evaluación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Corresponde

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código :	10096654231	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	ARIAS CONDORI GLADYS ELIZABETH	Hora de envío :	14:37:13

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Con respecto a la OFERTA ECONÓMICA ANEXO 06, se solicita al comité de selección ACLARAR, si para el llenado del anexo N° 6 oferta económica se ha establecido algún porcentaje y/o monto para la supervisión de obra y para la Liquidación de obra, o será a criterio de cada postor, con la finalidad de realizar un correcto llenado del mismo, al amparo del Art. 2º Principio que rigen las contrataciones, se solicita al comité especial ACLARAR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6 Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2º Principio que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, que lo solicitado por el participante ya se encuentra desglosado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Corresponde

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código : 10096654231

Fecha de envío : 03/05/2024

Nombre o Razón social : ARIAS CONDORI GLADYS ELIZABETH

Hora de envío : 14:41:25

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Con respecto a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, manifiesto que, para una mayor apertura de participantes, y al amparo del Art. 2º Principio que rigen las contrataciones, solicitamos también pueda considerar como obras similares a edificaciones privadas tales como: Edificios Multifamiliares, Oficinas Administrativas, Hoteles, Clínicas, Comisarias con los términos de Equipamiento Especializado Tipo II ¿ Seguridad electrónica y Comunicaciones, Instalación de los servicios policiales, con la finalidad de que exista una mayor pluralidad de postores y no se restrinja su participación, de no acoger la presente observación, indicar los componentes que debe de tener las consultorías de obra para que se pueda considerar como similar independientemente del tipo de obra y de las terminologías que se solicita.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: 47 Página: C

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2º Principio que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, que en la experiencia del postor se está considerando obras en general, que contengan, partidas de albañilería y/o concreto armado en el ámbito público y/o privado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Corresponde

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código : 10096654231

Fecha de envío : 03/05/2024

Nombre o Razón social : ARIAS CONDORI GLADYS ELIZABETH

Hora de envío : 14:42:29

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Con respecto a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (MONTO FACTURADO), SOLICITAMOS AL COMITÉ ESPECIAL ACLARAR Y/O PRECISAR, si para alcanzar el mayor puntaje se debe acreditar s/ 330,146.30 en los requisitos de calificación y s/ 990,438.90 en los factores de evaluación, haciendo un total de s/ 1,320,585.20, de ser así, estaría generando dudas a los participantes, toda vez que, en el pie de página numeral 20 de la página 49 de las bases, menciona que, el monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor referencial, al amparo del Art. 2º Principio que rigen las contrataciones, se solicita al comité de selección ACLARAR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** A **Literal:** A **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2º Principio que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRESICA que la experiencia que presenten podrá servir para el requisito de calificación y factor de evaluación, por lo que de esa forma podrán acreditar el total de experiencia solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Corresponde

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código : 10096654231

Fecha de envío : 03/05/2024

Nombre o Razón social : ARIAS CONDORI GLADYS ELIZABETH

Hora de envío : 14:43:29

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Con respecto a la OFERTA ECONÓMICA ANEXO 06, se solicita al comité de selección ACLARAR, si para el llenado del anexo N° 6 oferta económica se ha establecido algún porcentaje y/o monto para la supervisión de obra y para la Liquidación de obra, o será a criterio de cada postor, con la finalidad de realizar un correcto llenado del mismo, al amparo del Art. 2º Principio que rigen las contrataciones, se solicita al comité especial ACLARAR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 6 **Página:** 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2º Principio que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, que lo solicitado por el participante ya se encuentra desglosado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Corresponde

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código : 10096654231

Fecha de envío : 03/05/2024

Nombre o Razón social : ARIAS CONDORI GLADYS ELIZABETH

Hora de envío : 14:44:53

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Con respecto a la ESTRUCTURA DE COSTOS, se solicita al comité de selección adjuntar el formato de la estructura de costos de la supervisión en formato editable y/o adjuntarlo a la presente bases del procedimiento, con la finalidad de que el postor que sea adjudicado con la buena pro, pueda desarrollar el desagregado correcto para la firma de contrato, al amparo del Art. 2º Principio que rigen las contrataciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** i **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2º Principio que rigen las contrataciones.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, que se incluirá en las bases la estructura de costos respectiva con los puntos señalados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las bases integradas

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código : 10096654231

Nombre o Razón social : ARIAS CONDORI GLADYS ELIZABETH

Fecha de envío : 03/05/2024

Hora de envío : 14:46:09

Observación: Nro. 47

Consulta/Observación:

Con respecto a la CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN, Requisitos: Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores como Consultor de Obra, Categoría ¿C¿ en la especialidad de ¿Consultoría de Obras en Edificaciones y afines¿, se observa dicha exigencia, al amparo del Art. 2º Principio que rigen las contrataciones, Libertad de Concurrencia, toda vez que, de acuerdo al cuadro de topes y procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras ¿ régimen general del año Fiscal 2024 y en soles, establece que para las adjudicaciones simplificadas en servicios de consultoría de obras pueden ser de < a 480,000 y > de 41,200, en ese sentido, de acuerdo a la DIRECTIVA N° 001-2020-OSCE/CD - PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES, ANEXO N° 02 ¿ CATEGORÍA DE LOS CONSULTORES DE OBRA, se ha establecido un monto máximo de las contrataciones de consultoría de obra según la especialidad en las que puede participar, categoría B, Hasta el monto del valor referencial de la Adjudicación Simplificada. Ahora bien, teniendo en cuenta que el presente procedimiento de selección es una adjudicación simplificada con un monto referencial de S/ 330,146.30, de acuerdo a los argumentos expuesto correspondería a la categoría B.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2º Principio que rigen las contrataciones, Libertad de Concurrencia DIRECTIVA N° 001-2020-OSCE/

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, ver lo estipulado en la DIRECTIVA N° 001-2020-OSCE/CD, Anexo N°02, Categoría C, Monto mínimo de experiencia según el monto de ejecución de obra determinado en el Expediente Técnico de Obra o el monto total de la obra ¿ S/ 4 000,000.00.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Corresponde

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código :	10406055006	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	AVALOS ROBERTO PATRICK GREGORY	Hora de envío :	19:44:09

Observación: Nro. 48

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, se solicita al comité ampliar la formación académica del PERSONAL DE APOYO:

ESPECIALISTA SSOMA

Formación Académica: Ingeniero de higiene y seguridad industrial o Ingeniero industrial o Ingeniero ambiental.

Se solicita agregar en la formación académica: Ingeniero Civil.

Basamos nuestro pedido en el Principio de Libertad de concurrencia que rige las contrataciones del estado, a fin de que haya una mayor apertura de participantes.

La admisión de los términos solicitados promoverá el libre acceso y el incremento del mayor número de participantes, evitando así prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia de Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE lo solicitado por el participante y se procederá a incluir dicha profesión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las bases integradas

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código :	10406055006	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	AVALOS ROBERTO PATRICK GREGORY	Hora de envío :	19:44:09

Observación: Nro. 49

Consulta/Observación:

En virtud al artículo 16º de la Ley de contrataciones del estado concordado con el artículo 29º del numeral 29.3 del Reglamento, los cuales establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores en el mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, congruencia y proporcionalidad.

Referente a la METODOLOGÍA PROPUESTA, se está solicitando: Un Cuadro de Gestión de recursos (personal, equipos).

Debemos advertir que dicha solicitud es muy ambigua y al a vez es un requerimiento que carece de información necesaria para llevar acabo de inicio a fin una consultoría de obra que en su proceso puede afectar el aseguramiento de la calidad para la supervisión de obra bajo el sistema tarifario como es la presente convocatoria. Por lo antes mencionado concluimos en que el requerimiento de la metodología es muy limitante y restringe la claridad para su desarrollo.

Por lo tanto solicitamos ampliar el requerimiento de la METODOLOGÍA PROPUESTA, enriqueciéndola de requisitos e información a fin de que se garantice y asegure la calidad del servicio de consultoría en convocatoria.

Se solicita adicionar los siguientes cuadros de gestión de control de recursos para la consultoría de obra como los siguientes:

Matriz de asignación de responsabilidades.

Calendario de control para el proyecto.

Cuadro de hitos de control semanal de inicio a fin de las actividades.

Cuadro de hitos de control mensual de inicio a fin de las actividades.

Descripción de los recursos a ser empleados (personal y equipos) en la consultoría de obra.

Un cronograma Gantt de asignación de recursos (equipos estratégicos) en la consultoría de obra.

Un cronograma Gantt de asignación de recursos (personal clave y de apoyo) en la consultoría de obra.

La admisión de los términos solicitados promoverá el libre acceso y el incremento del mayor número de participantes, evitando así prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B. Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 29 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, con la finalidad de promover el libre acceso y el incremento del mayor número de participantes, evitando así prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Corresponde

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código : 20487530868

Fecha de envío : 03/05/2024

Nombre o Razón social : AC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.

Hora de envío : 20:13:20

Observación: Nro. 50

Consulta/Observación:

El comité de selección en el numeral 1.8- PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA del Capítulo I pág. 14, indica:

El plazo de ejecución estimado para la supervisión de la obra es de ciento cincuenta (150) días calendario. El plazo de ejecución estimado para la recepción y liquidación de la obra es de sesenta (60) días calendario. Ello, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

asimismo en el ítem 11. PLAZO DE EJECUCION, pág 32, indica:

El plazo de ejecución estimado para la supervisión de la obra es de ciento cincuenta (150) días calendario. El plazo de ejecución estimado para la recepción y liquidación de la obra es de sesenta (60) días calendario, según lo establecido en el de la Ley de Contrataciones.

Como se observa mientras en uno indica según el expediente de contratación el otro ítem indica según la ley de contrataciones por lo que, se solicita al comité:

Indicar que se deba de considerar en el anexo 4 (según el expediente de contratación o según la ley de contrataciones) se solicita esta aclaración con la finalidad que la presentación de este anexo no sea causal de descalificación por parte del comité de selección.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: CAPITULO I Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, que el plazo a consignar en el anexo 4, es de manera independiente, por la supervisión y el plazo por la liquidación de obra, según lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Corresponde

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código : 20487530868

Fecha de envío : 03/05/2024

Nombre o Razón social : AC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.

Hora de envío : 20:13:20

Observación: Nro. 51

Consulta/Observación:

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

En el 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA, capítulo I pag 13, indica:

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la Contratación para la Consultoría de Obra: Supervisión "Renovación de Cerco Perimétrico en el Instituto Nacional de Salud en la Localidad de Chorrillos, Distrito de Chorrillos, Distrito de Chorrillos, Provincia y Departamento de Lima¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

asimismo en el ítem 2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION, de los TDR, pag 21, indica:

Contratación de los Servicios de Consultoría para la supervisión, recepción y liquidación de la obra: "Renovación de Cerco Perimétrico; en el(la) Instituto Nacional de Salud en la localidad Chorrillos, distrito de Chorrillos, provincia Lima, departamento Lima" (3ra Etapa).

Se solicita al comite, indicar cual sera la denominacion del objeto de contratación al existir contratacion entre el capítulo I y según los TDR, esto con el objetivo de llenar de manera correcta el ANEXO 3 y evitar confusiones y no ser causal de descalificación por parte del comité de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2

Literal: TDR

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, que la denominación es: ¿CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA - 3ra Etapa - CUI 2461958¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las bases integradas

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código : 20487530868

Fecha de envío : 03/05/2024

Nombre o Razón social : AC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.

Hora de envío : 20:13:20

Observación: Nro. 52

Consulta/Observación:

En el numeral 14. REQUISITOS MINIMOS DEL CONTRATISTA, indica que el consultor debe tener categoría C, en la especialidad de obras

urbanas edificaciones y afines. Ante ello es preciso indicar que esto no aplica por ser un proceso cuyo monto es de una AJUDICACION SIMPLIFICADA.

Por lo que se solicita al comité suprima ello y considere categoría B en la especialidad de edificaciones y afines

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 14 **Literal:** TDR **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, ver lo estipulado en la DIRECTIVA N° 001-2020-OSCE/CD, Anexo N°02, Categoría C, Monto mínimo de experiencia según el monto de ejecución de obra determinado en el Expediente Técnico de Obra o el monto total de la obra ¿ S/ 4 000,000.00.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Corresponde

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código : 20487530868

Fecha de envío : 03/05/2024

Nombre o Razón social : AC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.

Hora de envío : 20:13:20

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS,

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, solicitamos al comite ampliar la experiencia del especialista en OBRAS EN GENERAL.

Dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de mayores postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 15 Literal: TDR Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE lo solicitado por el participante y se procederá a incluir obras en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las bases integradas

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código : 20487530868

Fecha de envío : 03/05/2024

Nombre o Razón social : AC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.

Hora de envío : 20:13:20

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

30. FORMA DE PAGO

Se consulta al comité, si el porcentaje de la propuesta para la etapa de liquidación quedará a criterio del postor o caso contrario, establecer el porcentaje que corresponde para esta etapa de liquidación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 30 **Literal:** TDR **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, que será a criterio del postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Corresponde

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código : 10199956294

Nombre o Razón social : CUEVAS DE LA CRUZ HILDA MAGNA

Fecha de envío : 03/05/2024

Hora de envío : 22:16:02

Observación: Nro. 55

Consulta/Observación:

Se observa el requisito mínimo del contratista como persona jurídica, debido a que el Registro Nacional de Proveedores inscribe tanto a personas naturales como jurídicas para contratar con el estado y en el presente caso, se está vulnerando el derecho a participar de las personas naturales por lo que SOLICITO especificar con claridad que es requisito mínimo la participación de la PERSONA NATURAL como LA PERSONA JURIDICA y se garantice la igualdad de trato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: Viñeta 1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART, 2 DE LA LEY Y ART. 8 DEL RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE lo solicitado por el participante y se procederá a incluir persona natural.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las bases integradas

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código : 10199956294

Fecha de envío : 03/05/2024

Nombre o Razón social : CUEVAS DE LA CRUZ HILDA MAGNA

Hora de envío : 22:16:02

Observación: Nro. 56

Consulta/Observación:

El valor estimado o referencial de las adjudicaciones simplificadas en consultoría de obras para este año asciende hasta el monto de S/ 480,000.00 soles y en el presente procedimiento el valor referencial es de S/ 279,930.59, monto menor a lo determinado para la categoría B, por lo que para propiciar la igualdad de trato y transparencia del proceso de selección se SOLICITA modificar el requisito de inscripción en el RNP como Consultor de obra de la Categoría "C", a la categoría "B".

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: Viñeta 2 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley y Art. 16, numeral 16.1. del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, ver lo estipulado en la DIRECTIVA N° 001-2020-OSCE/CD, Anexo N°02, Categoría C, Monto mínimo de experiencia según el monto de ejecución de obra determinado en el Expediente Técnico de Obra o el monto total de la obra ¿ S/ 4 000,000.00.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Corresponde

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - 3ra Etapa - CUI 2461958

Ruc/código : 10199956294

Fecha de envío : 03/05/2024

Nombre o Razón social : CUEVAS DE LA CRUZ HILDA MAGNA

Hora de envío : 22:16:02

Observación: Nro. 57

Consulta/Observación:

Con la finalidad de propiciar los principios que rigen las contrataciones SE SOLICITA INCLUIR las obras de RECUPERACIÓN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 27 Literal: Cuadro **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, no tiene relación con el tipo de proyecto a ejecutar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Corresponde